

Juana y Juan

MIGUEL LORENTE ACOSTA :: 31/08/2017

En el caso de Juana Rivas, como en otros muchos casos de este tipo que no salen a la luz, no repudiamos y ni condenamos como sociedad al padre y su machismo que es el que ha causado esta situación y, sin embargo, condenamos y exigimos a Juana y a sus hijxs a cumplir leyes que violentan su vida diaria.

Seguimos interpretando la realidad social desde una mirada machista y patriarcal y lo más grave, es que el derecho también tiene esta mirada machista y patriarcal. El machismo siempre es muy gráfico en sus juicios, de hecho gran parte de su capacidad se basa en los prejuicios creados con su cultura, los cuales anticipan la realidad deseada para garantizar el resultado. Por eso sabemos que Juana Rivas está condenada desde el primer día, lo vemos a diario cuando desde el machismo ya la consideran autora de cualquier delito que se le pueda imputar sin necesidad de que haya sentencia alguna ni presunción de inocencia que la ampare. Juana ya es culpable de "sustracción de menores", "secuestro", "obstrucción a la Justicia", "denuncia falsa"... y no sé de cuantas cosas más.

De todo ello se encarga el machismo y sus secuaces en una sociedad que interpreta la realidad sobre las referencias, los mitos y los estereotipos que crea el machismo, y que luego lleva hasta un Derecho que no tiene prisa en adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, ni en lo formal ni en su espíritu. Por eso los mismos machistas que no se cansan de afirmar que los hombres no tienen presunción de inocencia ante una denuncia por violencia de género, aunque en la práctica sólo condenen al 5% de todos los maltratadores que existen en España, tal y como explicamos en "Machismo impune", y que niega la violencia que ejercen los hombres incluso cuando hay sentencia condenatoria, son los que ya han condenado a Juana Rivas sin necesidad de probar nada ni sentencia alguna. Lo dicen ellos y basta.

El contexto de significado que crea el machismo hace que Juana Rivas sea considerada como una mala madre y una mujer perversa por intentar alejar a sus hijos de un padre maltratador, y que su exmarido, Francesco Arcuri, condenado por violencia de género y vuelto a denunciar en el presente por la misma razón, sea un buen padre sin necesidad de investigar nada, pues se parte de la base de que Juana está dispuesta a utilizar e instrumentalizar cualquier cosa y a todo el mundo con tal de conseguir su objetivo, que para ellos no es otro que "quitarle los hijos a su padre".

Todo lo que se diga desde la autoridad de la palabra del machismo resulta creíble, aunque sea contradictorio. Y aunque el peso de su palabra es lo suficientemente elevado como para convertirlas en verdades, para evitar conflictos el machismo habitualmente recurre a los estereotipos que él mismo ha creado sobre las mujeres y la violencia de género para demostrar que lo que dice es cierto y verdadero. Entre las falacias del caso de Juana Rivas que han montado a lomos de los estereotipos y mitos, nos encontramos, por ejemplo, que Juana Rivas ha interpuesto una denuncia falsa para "beneficiarse". Ante esta afirmación nos

hacemos la pregunta de cuál es el beneficio que puede obtener Juana con esa conducta, puesto que de una manera u otra ella tendría también la custodia tras la separación.

Si ella tuviera la custodia, al final la conclusión es sencilla, y quienes afirman que ha denunciado falsamente a su exmarido presentan el "beneficio" de Juana en el daño que pueda hacerle al padre quitándole los hijos. Nunca piensan que el beneficio podría ser separar a unos hijos de un contexto de violencia, y todo ello porque la situación se analiza bajo el mito de la perversidad y maldad de las mujeres. . No hay violencia porque "Juana volvió con su marido tras la condena por maltrato".

Una afirmación de este tipo demuestra un gran desconocimiento de la violencia de género y del impacto psicológico que produce en las mujeres que la sufren. Un daño que facilita el regreso con el agresor, y dentro del cual puede producirse un embarazo, puesto que tal y como recoge la OMS, entre otros factores que pueden dar lugar al embarazo, en el 45% de los casos de violencia de género se producen agresiones sexuales por parte del agresores, que obligan a las víctimas a mantener relaciones sexuales cuando ellos deciden y como ellos quieren.

Los juzgados en España están llenos de diligencias por el reinicio de relaciones tras una sentencia condenatoria, algunas incluso con orden de alejamiento en vigor, y en muchos casos el homicidio se ha producido tras ese reinicio de la convivencia. ¿Tampoco existía violencia en esos casos? . También dicen que no había violencia porque "no denunció antes", otro ejemplo manifiesto del gran desconocimiento de la dinámica de la violencia de género, que aísla a las mujeres que la sufren, las hace sentirse culpables, y las atrapa en la propia relación violenta.

La situación es tan grave que a pesar de los 60 homicidios anuales sólo se denuncian alrededor del 75-80% de los casos, y muchas mujeres permanecen en la relación sin interponer denuncia alguna en situaciones de violencia tan graves que terminan en el asesinato, como sucedió en el 76% de los homicidios de 2016. . Niegan la violencia por la conducta y actitud de Juana, y no se cortan en juzgar sus decisiones y su vestimenta, cuestionándola porque aparece "arreglada y maquillada"...

Resulta difícil entender que tras tantos años volvamos a los argumentos que dieron ante la denuncia de Carmina Ordoñez, cuando el juez dijo que no tenía "perfil" de mujer maltratada, o como aquel otro juez de Barcelona. , que entre los argumentos que utilizó para negar la existencia de violencia dijo que la víctima se presentó en el juicio (idos años después de los hechos!), "vestida a la moda" . La imagen estereotipada de las mujeres maltratadas aún prevalece sobre la realidad. Por lo visto las ojeras de Juana, sus lágrimas y sus palabras entrecortadas no cuentan, pues para el machismo forman parte de las armas y la mentira perversa de las mujeres.

De todas formas, si hubiera aparecido sin arreglar y maquillar dirían que es una manipuladora y que lo hizo para dar lástima "porque sabe que no tiene razón". Y todos estos elementos influyen en la sociedad y en quien aplica el Derecho, pues forman parte de esa misma sociedad que el machismo ha hecho normal. Lo hemos visto en algunas de las frases recogidas en las resoluciones judiciales que se han dictado estos días. Quizás por ello el Derecho no tenga prisa en cambiar y dejar atrás aquellas referencias que se vuelven en

contra de quien sufre la violencia de género.

Es lo que ha sucedido en el acuerdo sobre el "Pacto de Estado contra la violencia de género", donde no se ha incluido impedir que se aplique en estos casos el artículo 416 LECrim, un artículo del siglo XIX que no tiene sentido alguno en la violencia de género y que, sin embargo, se mantiene a pesar del grave daño que produce en las mujeres al facilitar que no declaren contra su agresor y que se archiven los casos. Y también tenemos esa falta de voluntad en adaptar el Derecho a la realidad cuando se mantiene sin modificar el Convenio de La Haya, que obliga a la restitución de los menores a su país de residencia.

Un convenio de 1980, cuando la violencia de género era ignorada a nivel institucional, que se aplica de manera automática 37 años más tarde sin tener en cuenta las circunstancias del momento actual, y sin considerar el espíritu del propio Convenio cuando habla de que no se aplique en caso de riesgo para los menores. Claro, que cuando la violencia de género no se ve como riesgo no hay por qué dejar de aplicarlo. Todo esto ocurre por tomar como referencia a los hombres y a lo que ellos han considerado justo para organizar la convivencia y resolver los conflictos.

Si en lugar de esa visión masculina existiera una mirada desde la Igualdad, en el caso de Juana Rivas lo primero que se haría sería investigar a fondo los hechos denunciados por la madre, no verla como una persona interesada dispuesta a denunciar al padre para hacerle todo el daño posible. Y lo segundo sería tomar las decisiones sobre el resultado de esa investigación, no decidir no hacerla porque si se hace significaría "entrar en el juego de esa mala mujer".

Por eso el machismo, en lugar de facilitar ese tipo de decisiones que deberían aclarar la verdad, las intenta evitar para que no quede de manifiesto toda la estrategia levantada sobre los mitos, los estereotipos y sus prejuicios con sentencia condenatoria. Por eso avivan la llama contra Juana y dicen eso de "si Juana fuera Juan ya estaría en la cárcel", y de ese modo intentar poner de manifiesto que el Derecho en realidad va contra los hombres, y potenciar su mensaje de victimismo para que se compense con una "sentencia ejemplar" contra Juana.

El ejemplo más claro de esta diferente forma de interpretar y dar significado a la realidad nos lo ha traído la actualidad. El pasado día 23-8-17 un hombre asesinó a su suegra en Galicia y se llevó a un hijo de 21 meses, dejando al otro. Nadie habla de maldad, ni de la perversidad de ese hombre ni de otros muchos maltratadores que cada año rompen la vida de sus hijos e hijas con la violencia de género (840.000 cada año según la Macroencuesta, 2011), y que en este 2017 ya han asesinado a 6 hijos e hijas. Juana debe ser muy mala por querer apartar a sus hijos de su padre maltratador, Juan, ese hombre que maltrata a diario y que incluso llega a matar a sus hijos, es un buen padre.

Es lo que nos dice el machismo.

<https://miguelorenteautopsia.wordpress.com>

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/juana-y-juan